



ACUERDO No. 050
(junio 23 de 2020)

Por la cual se modifica parcialmente los Acuerdos Nos. 024, 025 y 026 de 2020, mediante los cuales se expide la Reglamentación y el Calendario de la Convocatoria anual para conformar un banco de Proyectos Docentes de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística 2020, Estudiantil y Concurso de Trabajos de Grado, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social - VIIS

El Comité de Investigaciones de la Universidad de Nariño,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 024 se expidió la Reglamentación y el Calendario de la Convocatoria anual para conformar un banco de Proyectos Docentes de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística 2020, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS.

Que en dicha convocatoria el Artículo 7 establece: “Los proyectos deberán ser presentados por mínimo tres (3) docentes (tiempo completo, jubilados u hora cátedra vinculados por concurso) y máximo cuatro (4) docentes; e incluir la participación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) estudiantes de pregrado, como auxiliares de investigación para la realización de actividades operativas establecidas por el investigador principal.”.

Que mediante Acuerdo No. 025 se expidió la Reglamentación para la Convocatoria de Investigación Estudiantil 2020.

Que mediante Acuerdo No. 026 se expidió la Reglamentación de la Convocatoria para el concurso de Trabajos de Grado 2020.

Que en los mencionados acuerdos en sus Artículos 34, 27 y 30 respectivamente, establecen el calendario para dar cumplimiento a dicha convocatoria.

Que algunos docentes han manifestado su dificultad para cumplir el artículo 7. Del acuerdo No. 024, por tratar de incluir 3 docentes como lo establece el artículo anteriormente descrito, situación que ha sido considerada en sesión del Comité de Investigaciones del 23 de junio de 2020.

Que debido a las dificultades para consolidar los equipos de investigación y las limitaciones generadas por la emergencia sanitaria por COVID – 19, se hace necesario ampliar la fecha de cierre de la convocatoria en y adelante modificar el calendario para facilitar a los investigadores su participación.

Que en virtud de lo anterior, el Comité de Investigaciones;

ACUERDA:

Artículo 1. Modificar el Artículo 7., del Acuerdo No. 024 de 2020, mediante el cual se expidió la Reglamentación y el Calendario de la Convocatoria anual para conformar un banco de Proyectos Docentes de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística 2020, el cual quedará así:

“**Artículo 7.** Los proyectos deberán ser presentados por mínimo dos (2) docentes (tiempo completo, jubilados u hora cátedra vinculados por concurso) y máximo cuatro (4) docentes; e incluir la participación de mínimo dos (2) y máximo cinco (5) estudiantes de pregrado, como auxiliares de investigación para la realización de actividades operativas establecidas por el investigador principal.

Artículo 2. Modificar el Artículo 34 del Acuerdo No. 024 de 2020, mediante el cual se expidió la Reglamentación y el Calendario de la Convocatoria anual para conformar un banco de

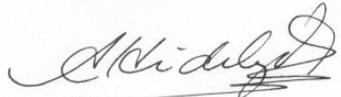
Proyectos Docentes de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico, Innovación y Creación Artística 2020, elegibles para ser financiados por la Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social – VIIS; el Artículo 27 del Acuerdo 025 de 2020 mediante el cual se expidió la Reglamentación para la Convocatoria de Investigación Estudiantil 2020 y el Artículo 30 del Acuerdo No. 026 de 2020 mediante el cual se expidió la Reglamentación de la Convocatoria para el concurso de Trabajos de Grado 2020. Dicho calendario se modifica así:

Detalle	Fecha
Apertura de la convocatoria	5 de mayo de 2020
Cierre de la convocatoria	6 de julio de 2020 a las 23:59 h
Verificación de cumplimiento de requisitos	Hasta el 13 de julio de 2020
Publicación en la página WEB de la VIIS, del listado de proyectos a los cuales se les acepta la inscripción	Julio 14 de 2020
Reclamaciones	Hasta el 17 de julio de 2020
Designación de pares evaluadores y evaluación de los proyectos	Desde el 7 de julio al 15 de septiembre de 2020
Visualización de las sugerencias de la evaluación de los pares para cada proyecto a través del Sistema de Información.	16 de septiembre de 2020
Ajustes a los proyectos considerando las sugerencias de los evaluadores y reenvío del proyecto por parte de los autores	Desde el 16 al 18 de septiembre de 2020 a las 23:59 h
Revisión por parte del Comité de Ética en Investigación para los proyectos con conceptos favorables y susceptibles de financiación	Desde el 16 septiembre al 1º de octubre de 2020
Visualización de las sugerencias realizadas por el Comité de Ética en Investigación para cada proyecto a través del Sistema de Información.	2 de octubre de 2020
Implementación de las sugerencias realizadas por el Comité de Ética en investigación por parte de los autores	Desde el 2 al 7 de octubre de 2020 a las 23:59 h
Revisión de la implementación de las sugerencias realizadas por el Comité de Ética en investigación por parte de los autores	Hasta el 16 de octubre de 2020
Publicación en la página WEB de la VIIS del listado de proyectos elegibles	20 de octubre de 2020
Reclamaciones	Hasta el 23 de octubre de 2020 a las 11:59 h
Publicación de resultados definitivos	21 de octubre de 2020
Reunión con investigadores de proyectos elegibles	23 de octubre de 2020
Fecha límite para firma de actas de inicio de los proyectos	30 de octubre de 2020
Apertura del Sistema de Información para solicitudes de gasto	30 de octubre de 2020
Fecha límite para solicitar el primer gasto	9 de noviembre de 2020

Artículo 4. La Vicerrectoría de Investigaciones e Interacción Social - VIIS, el Sistema de Investigaciones, los Grupos de Investigación, los Comités Curriculares y de Investigaciones, los Consejos de Facultad y el Comité de Ética en Investigación anotarán lo de su cargo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitres (23) días del mes de junio de dos mil veinte 2020.



ARCENIO HIDALGO TROYA
Presidente



MARÍA CONSTANZA CABRERA DULCE
Secretaria